

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR NUEVA ALIANZA PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015.- INE/CG38/2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG38/2015.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR NUEVA ALIANZA PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

ANTECEDENTES

- I. Nueva Alianza cuenta con registro vigente como Partido Político Nacional ante el Instituto Nacional Electoral, por lo que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos y sujeto a las obligaciones que señala la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.
- II. En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha quince de octubre de dos mil catorce se aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015", identificado con la clave INE/CG211/2014.
- III. El diecinueve de diciembre de dos mil catorce, el Prof. Roberto Pérez de Alva Blanco, Representante Propietario del Partido denominado Nueva Alianza ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral presentó ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, escrito mediante el cual solicita el registro de la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
- IV. El veintiséis de diciembre siguiente, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, requirió al Representante Propietario de Nueva Alianza ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para que remitiera documentación necesaria para el análisis correspondiente.
- V. En cumplimiento al requerimiento mencionado en el punto que antecede, el treinta de diciembre de dos mil catorce, el Representante Propietario de Nueva Alianza ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, remitió la información solicitada.
- VI. En sesión privada efectuada el veintiséis de enero de dos mil quince, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conoció y aprobó el Anteproyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por Nueva Alianza para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos preceptúa que los Partidos Políticos Nacionales son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 29, párrafo 1, y 30, párrafo 2, ambos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral, es un organismo público autónomo, cuya función estatal es la organización de las elecciones federales, en la que tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
3. Que el artículo 35, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

4. Que el artículo 44, párrafo 1, inciso j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina como atribución del Consejo General, vigilar que las actividades de los Partidos Políticos Nacionales y las agrupaciones políticas nacionales se desarrollen con apego a esta Ley y la Ley General de Partidos Políticos, y cumplan con las obligaciones a que están sujetos.
5. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por lo señalado en el Punto Primero del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2014- 2015”, los partidos políticos deben presentar la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos en las campañas electorales, conforme a lo siguiente:

“ACUERDO

PRIMERO. *Dentro del plazo comprendido entre el día 1° y el 15 de enero de 2015, los Partidos Políticos Nacionales deberán presentar, para su registro, la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos, conforme a lo siguiente:*

1. La solicitud de registro respectiva deberá presentarse ante el Presidente del Consejo General de este Instituto o, en su ausencia, ante el Secretario Ejecutivo.

2. Asimismo, deberá encontrarse suscrita por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente del partido, acreditado ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, o por el Representante del partido ante el Consejo General de este Instituto.

3. La Plataforma Electoral deberá presentarse en forma impresa y en medio magnético y deberá acompañarse de la documentación que acredite que fue aprobada por el órgano partidario competente. Dicha documentación deberá consistir al menos en lo siguiente:

a) Convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la Plataforma Electoral; y

b) En su caso, convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano que autorizó convocar a la instancia facultada para aprobar dicha Plataforma.

4. Una vez recibida la documentación mencionada, el Consejo General, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificará, dentro de los siete días siguientes, que en la determinación del procedimiento aplicable para la aprobación de la Plataforma Electoral hayan sido observadas las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes.

5. En caso de que de la revisión resulte que el partido político no acompañó la documentación que permita verificar el cumplimiento al procedimiento estatutario aplicable, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizará un requerimiento al partido político para que en un plazo de tres días, remita la documentación omitida.

6. Con toda la documentación referida, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos elaborará el proyecto de Acuerdo respectivo que será sometido a consideración del Consejo General de este Instituto, para los efectos de lo señalado en el artículo 44, párrafo 1, inciso q) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. Del registro de la Plataforma se expedirá constancia.

(...)”

6. Que atento a lo establecido en el artículo 55, párrafo 1, inciso o), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 46, párrafo 1, inciso r) del Reglamento Interno del Instituto Nacional Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos coadyuvar con el Consejo General en la revisión de la documentación presentada por los Partidos Políticos Nacionales a efecto de registrar la Plataforma Electoral, elaborando el Proyecto de Acuerdo correspondiente, y proceder a su inscripción en el libro de registro correspondiente.
7. Que la solicitud de registro de la Plataforma Electoral suscrita por el Representante Propietario de Nueva Alianza ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se presentó el diecinueve de diciembre de dos mil catorce ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Esto es, doce días antes del plazo previsto en el apartado primero del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de

candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2014- 2015”, que, a la letra, establece:

“PRIMERO. Dentro del plazo comprendido entre el día 1º y el 15 de enero de 2015 los Partidos Políticos Nacionales deberán presentar, para su registro, la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos (...)”

No obstante, que la Plataforma Electoral fue presentada con anterioridad al plazo previsto, esto no causa ninguna afectación para su registro por lo siguiente:

Todo proceso se encuentra integrado por una serie de actos sucesivos y concatenados que permiten llegar a un fin. Los procesos electorales no son la excepción y de acuerdo con lo establecido en el artículo 208 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Proceso Electoral ordinario está compuesto de cuatro etapas: a) Preparación de la elección; b) Jornada electoral; c) Resultados y declaraciones de validez de las elecciones, y d) Dictamen y declaraciones de validez de la elección.

Para que estas etapas puedan desarrollarse de una manera eficaz es necesario que cada una de las actividades a realizar, dentro de dichas etapas, cuente con un plazo específico para que las mismas se lleven a cabo. Lo anterior, a efecto de que una vez concluidos los plazos previstos, los actos realizados adquieran definitividad y esto permita que el Proceso Electoral pueda llevarse a cabo dentro de los tiempos contemplados en la ley y que los participantes puedan tener certeza y seguridad jurídica de lo realizado en cada etapa.

Sirve de apoyo a lo anterior, las tesis XII/2001, de rubro PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD. SÓLO OPERA RESPECTO DE ACTOS O RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES, aprobada por unanimidad de votos de los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el catorce de noviembre de dos mil uno y XL/99 de rubro “PROCESO ELECTORAL. SUPUESTO EN QUE EL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD DE CADA UNA DE SUS ETAPAS PROPICIA LA IRREPARABILIDAD DE LAS PRETENDIDAS VIOLACIONES COMETIDAS EN UNA ETAPA ANTERIOR (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SIMILARES)” aprobada por unanimidad de votos de los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

De lo anterior, podemos advertir que la necesidad de respetar los plazos establecidos para el desarrollo de las diversas etapas del Proceso Electoral radica esencialmente en poder dar definitividad a cada una de las etapas que se van concluyendo y en no afectar o retrasar la realización de las siguientes.

En el caso de la Plataforma Electoral de Nueva Alianza, si bien fue presentada días antes del plazo establecido en el mencionado Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se considera que en nada altera su registro puesto que con esto no se está conculcando la definitividad de ninguna etapa ni la realización de las etapas subsecuentes.

8. Que la solicitud de registro de la Plataforma Electoral se acompañó de la documentación siguiente:
 - a) Original de la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria del Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza, de fecha primero de diciembre de dos mil catorce.
 - b) Originales de las razones de publicación y retiro de Estrados de la convocatoria mencionada en el punto que antecede.
 - c) Original del Acta de la Asamblea Extraordinaria del Comité de Dirección Nacional, realizada el cuatro de diciembre de dos mil catorce, en la cual se aprobó convocar a sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Nueva Alianza.
 - d) Original de la lista de asistencia a la Asamblea Extraordinaria del Comité de Dirección Nacional, de cuatro de diciembre de dos mil catorce.
 - e) Original de la lista de Consejeros Fraternalistas aprobada en la Asamblea Extraordinaria del Comité de Dirección Nacional y copia de sus credenciales de elector.
 - f) Original de la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria del Consejo Nacional de Nueva Alianza, de cinco de diciembre de dos mil catorce.
 - g) Originales de las razones de publicación y retiro de Estrados de la convocatoria mencionada en el punto que antecede.

- h) Original del acta de la Asamblea Extraordinaria del Consejo Nacional de Nueva Alianza, de diez de diciembre de dos mil catorce.
 - i) Original de las listas de asistencia a la Asamblea Extraordinaria del Consejo Nacional de Nueva Alianza, de diez y once de diciembre de dos mil catorce.
 - j) Plataforma Electoral, en medio impreso y medio magnético.
9. Que en virtud de lo señalado en los considerandos anteriores, se tiene a Nueva Alianza presentando en tiempo y forma la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos a Diputados del H. Congreso de la Unión en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
10. Que el Consejo Nacional de Nueva Alianza tiene la atribución de aprobar la Plataforma Electoral para las elecciones federales en las que participe, conforme a lo dispuesto en el artículo 38, fracción IV, de su Estatuto, que a la letra señala:

“ARTÍCULO 38. *El Consejo Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:*

(...)

IV. Aprobar la Plataforma Electoral de Nueva Alianza para los Procesos Electorales Federales, ordinarios o extraordinarios;

(...)”

11. Que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, analizó la documentación presentada por Nueva Alianza, con el objeto de determinar que la instalación y desarrollo de la Asamblea Extraordinaria del Consejo Nacional celebrada el diez de diciembre de dos mil catorce, se apegó a la normativa aplicable del partido. Del estudio realizado se constató el cumplimiento a los artículos 29; 32 a 35; 37; 38; 49; 51; 52; 53, y 57 del Estatuto vigente, en razón de lo siguiente:
- a) El primero de diciembre de dos mil catorce, el Presidente del Comité de Dirección Nacional convocó a la Asamblea Extraordinaria de dicho órgano de dirección.
 - b) El cuatro de diciembre siguiente, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria del Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza, en la cual se aprobó, entre otros asuntos, la propuesta de convocar al Consejo Nacional para que se erigiera en Asamblea Extraordinaria y el orden del día para el desarrollo de la misma.
 - c) El cinco de diciembre de dos mil catorce, el Comité de Dirección Nacional convocó a la Asamblea Extraordinaria del Consejo Nacional.
 - d) La citada convocatoria fue publicada en Estrados de la sede Nacional del Partido.
 - e) El Consejo Nacional de Nueva Alianza, en Asamblea Extraordinaria celebrada el diez de diciembre de dos mil catorce, aprobó la Plataforma Electoral bajo la cual habrán de contender los candidatos de Nueva Alianza en el Proceso Electoral Federal ordinario 2014-2015, en el cual se elegirán los integrantes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
 - f) Asistieron a la Asamblea Extraordinaria del Consejo Nacional 327 de 396 consejeros integrantes del Consejo Nacional de Nueva Alianza.
 - g) El Consejo Nacional fue presidido por una Mesa Directiva conformada por once integrantes.
 - h) La Plataforma Electoral fue aprobada por unanimidad de los Consejeros integrantes asistentes al Consejo Nacional celebrado el diez de diciembre de dos mil catorce.

Como resultado del referido estudio, se confirma la validez de la Asamblea Extraordinaria del Consejo Nacional de Nueva Alianza y por tanto se procede al análisis de la Plataforma Electoral.

12. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, ha constatado que la Plataforma Electoral presentada por Nueva Alianza, señalada en el Considerando 7 del presente Acuerdo, cumple con las disposiciones legales contenidas en el artículo 39, párrafo 1, inciso g) de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el artículo 236 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; pues se observa que:
- La Plataforma Electoral de Nueva Alianza es congruente con los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postula en su Declaración de Principios, y con las medidas para alcanzarlos, descritas en su Programa de Acción. Como ANEXO UNO, se

contiene la Plataforma Electoral presentada por Nueva Alianza, y como ANEXO DOS se integra un cuadro que esquematiza el análisis sobre la congruencia de la Plataforma Electoral de Nueva Alianza con su Declaración de Principios y Programa de Acción; mismos anexos que en diez y una fojas útiles, respectivamente, forman parte del presente instrumento.

13. Que el artículo 236 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral expedirá constancia del registro de la Plataforma Electoral.
14. Que este Consejo General cuenta con la Plataforma Electoral presentada y que, para facilitar al Partido denominado Nueva Alianza el registro de sus candidatos a Diputados Federales, ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral, resulta procedente eximirlo, por Acuerdo de este Órgano Superior de Dirección, de presentar la constancia de registro de dicha Plataforma Electoral junto con las solicitudes de registro de sus candidatos ante los órganos competentes del Instituto.
15. Que por lo expuesto y fundado, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Consejo General, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, concluye que la Plataforma Electoral presentada por Nueva Alianza para participar en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, reúne los requisitos necesarios para obtener su registro, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 236, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y con lo señalado por el Acuerdo emitido al efecto por el Consejo General.
16. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 42, párrafos 2 y 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.

En consecuencia, el Consejo General propone que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Bases I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 29, párrafo 1; 30, párrafo 2; 35, párrafo 1; 42, párrafos 2 y 8; 43; 44, párrafo 1, incisos j), q) y jj); 55, párrafo 1, inciso o), y 236, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en el artículo 39, párrafo 1, inciso g) de la Ley General de Partidos Políticos; así como el artículo 46, párrafo 1, inciso r), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; todos relacionados con el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015", identificado con la clave INE/CG211/2014; y en ejercicio de las facultades se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Procede el registro ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral de la Plataforma Electoral presentada por Nueva Alianza que sostendrán sus candidatos en la elección federal a celebrarse el siete de junio del año dos mil quince.

SEGUNDO.- Expídase a Nueva Alianza la constancia de registro de la Plataforma Electoral.

TERCERO.- Se exime a Nueva Alianza de acompañar la constancia relativa al registro de su Plataforma Electoral al momento de solicitar el registro de sus candidatos ante los órganos electorales competentes, en virtud de que el partido político ha solicitado y obtenido el registro de la misma ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO.- Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de enero de dos mil quince, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

Una plataforma liberal para un legislativo moderno

Nueva Alianza en el contexto legislativo y diagnóstico nacional (2012-2015)

Somos turquesa

Una Nueva Alianza para un México próspero y seguro.

Estrategia general y visión del partido.

Una Nueva Alianza por más...

1. Gobernabilidad, estado, derecho y construcción de la ciudadanía
2. Construcción de un México seguro
3. Educación de calidad para todos
4. Empleos, competitividad y bienestar social
5. Participación de las mujeres
6. Fuerza de la juventud
7. Derechos humanos e inclusión de todos los mexicanos
8. Sustentabilidad, urbanismo y protección del medio ambiente
9. Transparencia y rendición de cuentas
10. Ética del legislativo

Nueva Alianza en el contexto legislativo y diagnóstico nacional (2012-2015)

México, nuevos retos.

En el reconocimiento de los avances reformistas de la legislatura pasada, los grandes desafíos nacionales siguen presentes. Con una mejor base legal que impulsará la competitividad y el crecimiento económico en los próximos años, siguen ahí los pendientes en la generación de empleos, el bienestar social y la construcción de un México seguro.

En este contexto, la agenda programática de Nueva Alianza es una propuesta integral de reorientación de las políticas públicas desde el poder legislativo, para dirigir al país con dirección firme, hacia la resolución de sus grandes conflictos.

Nueva Alianza genera consensos en el legislativo.

Nueva Alianza se reconoce como un partido liberal reformista, desde su nacimiento ha generado consensos entre la pluralidad de voces. En el legislativo, ha sido artífice de la mejora del andamiaje institucional y presupuestal, construyendo mayorías por el bien del país.

Nueva Alianza en la gran agenda nacional.

Las propuestas liberales de Nueva Alianza en el pasado proceso electoral fueron retomadas por otros grupos parlamentarios. En materia energética propusimos reformar los artículos 27 y 28 constitucional tal y como sucedió. Más competencia e inversión para aumentar la renta petrolera en beneficio de todos los mexicanos

La reforma a los órganos de Telecomunicaciones y Competencia, la rectoría de la nación sobre el espectro radio eléctrico y el derecho al uso de la banda ancha e Internet, fueron propuestas de campaña de Nueva Alianza, retomadas por todos los partidos, y hoy hechas realidad. Además, fuimos el único partido quien se pronunció clara y reiteradamente en contra de las prácticas monopólicas

Nueva Alianza ha acompañado las reformas que son el cambio estructural más importante en los últimos 20 años, la economía tendrá un mejor ritmo crecimiento y esto generará más empleos. Así afrontaremos de mejor manera los retos de las próximas décadas.

Somos turquesa

Una Nueva Alianza para un México próspero y seguro.

Estrategia general y visión del partido.

El México de hoy exige una visión de futuro, una educación de calidad, servicios públicos eficientes y un Estado que promueva y garantice el bienestar de la población. Es necesaria una concepción que conforme una visión integral de la nación. Deberá incluir la competitividad económica, la equidad social, la calidad de vida y la cohesión e integración de las mexicanas y mexicanos.

Es indispensable darle a la educación un lugar preponderante en el necesario proceso de rescate del tejido social de la nación, asegurar servicios públicos universales, eficientes y oportunos, combatir todas las expresiones de corrupción en los ámbitos público y privado, derrotar al crimen organizado, dar oportunidades de empleo bien remunerado, asegurar el respeto a los derechos humanos y extender la equidad de género en todos los ámbitos de la sociedad.

Los legisladores de Nueva Alianza también impulsarán propuestas novedosas y audaces ante los nuevos retos que la consolidación de una institucionalidad democrática. Además de los temas ya enunciados, se promoverá la legislación en torno al nuevo urbanismo y la participación ciudadana. Éstas serán parte del acervo de propuestas que impulsarán diputadas y diputados comprometidos con las mejores causas del país.

En Nueva Alianza reivindicamos los principios liberales y somos también un instrumento de representación de causas sociales en escenarios distintos a los de la competencia electoral, como puente entre las organizaciones de la sociedad civil y los órganos del Estado. Es por ello que somos puente de interlocución para difundir y defender las libertades como pilares de la democracia.

La necesidad de construir un México más humano, tolerante, unido, seguro, limpio y fuerte, es lo que da forma y contenido al proyecto de Nueva Alianza, plenamente convencidos de que con la unión de voluntades y acciones se logrará transformar a este gran país.

En este sentido, concebimos al partido como la herramienta para convocar voluntades individuales y sociales en la construcción del México dinámico, próspero y justo que anhelamos para nosotros y para las generaciones futuras.

1

Nueva Alianza por más

Gobernabilidad, estado de derecho y construcción de ciudadanía

Diagnóstico

Durante la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, se renovó el andamiaje legal que permitirá desarrollar una mayor participación política y democrática. En el proceso de las reformas aprobadas y mejoradas por el legislativo, Nueva Alianza fue fundamental en la formación de mayorías.

Sin embargo hace falta mucho por hacer para que las reformas garanticen una incidencia efectiva de la ciudadanía y para ello debemos sentar bases sólidas en materia participación ciudadana y su vinculación con la tarea de gobierno.

Líneas de acción temáticas

Participación Ciudadana

- Fomentar la participación autónoma de los ciudadanos organizados, tanto para colaborar con las autoridades como para mantener una actitud crítica y vigilante de las acciones de gobierno.
- Fortalecer la consulta popular para que sea un mecanismo de participación social de los grandes temas de la agenda nacional.

Legislatura eficiente y cercana a la ciudadanía

- Construir lazos permanentes de los legisladores con el elector, que informen y sean evaluados.
- Impulsar la reducción de gastos de operación del legislativo.

Colaboración entre los poderes federales y ámbitos de gobierno

- Promover una agenda legislativa consensada con las fuerzas políticas, el ejecutivo y que responda a las necesidades del ciudadano.

Federalismo

- Fortalecer las atribuciones de los municipios en materia fiscal y de gasto e incrementar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

2

Nueva Alianza por más

Construcción de un México seguro

Diagnóstico

En Nueva Alianza propugnamos por poderes eficaces, honestos y sensibles, respetuosos de la legalidad y los derechos humanos.

Es imprescindible que se garantice el orden público, la protección y defensa de las personas, familias y sus bienes, para poder brindar estabilidad al país y confianza en las instituciones.

El círculo pobreza y delincuencia organizada es una expresión de la falta de dinamismo en la economía, en particular en los en lugares más marginados de las ciudades y poblados.

Líneas de acción temáticas

Reforma Judicial

- Vigilar la ejecución de la reforma judicial, de un sistema persecutorio a un sistema acusatorio y adversarial, en el que se parta de la presunción de inocencia del acusado y la obligación de la prueba recaiga en la autoridad, en juicios públicos, transparentes, obligadamente presididos por un juez.

Protección a víctimas

- Fomentar la atención a víctimas y familiares, brindando apoyo psicológico y de formación preventiva con el objetivo de restablecer en lo posible la normalidad en sus vidas y neutralizar vulnerabilidades.
- Defender el interés de las víctimas, con equidad entre las partes y con sistemas alternativos de justicia, de modo que ciertos delitos puedan resolverse mediante acuerdos entre las partes, cuando esto no implique riesgos para la sociedad.

Educación y prevención

- Impulsar programas de prevención social a través de la educación y generar oportunidades de desarrollo personal, familiar y comunitario.

Policías Estatales y Municipales

- Evaluar bajo criterios internacionales a las policías municipales para determinar su existencia y establecer policías estatales únicas, donde las municipales hayan demostrado su ineffectividad.

Políticas Públicas y Seguridad

- Impulsar políticas públicas y direccionar esfuerzos presupuestales, con un enfoque integral, que contribuyan a disminuir la inseguridad, violencia e impunidad.

3

Nueva Alianza por más

Educación de calidad para todos

Diagnóstico

Nueva Alianza ha insistido en la importancia de situar a la educación y a los educadores como el punto de partida para la obtención del desarrollo económico y la seguridad social. La educación es la herramienta probada para recuperar los valores cívicos, la cooperación social, la legalidad y la seguridad. La educación hace posible la movilidad social, iguala las oportunidades, garantiza el ejercicio de las libertades y derechos ciudadanos y la realización del bienestar.

México enfrenta grandes retos, como es el acceso a la educación básica de grupos vulnerables, la deserción en secundaria, la cobertura en nivel medio superior y superior, las condiciones de la infraestructura y equipamiento, la formación continua del docente y como resultado multifactorial, un bajo logro académico de los estudiantes.

Las políticas públicas en materia de educación deben tener en el centro al alumno y a la escuela como el receptor de todos los esfuerzos presupuestales. Asimismo, es imprescindible mantener la defensa del conjunto de derechos laborales, profesionales, sociales y económicos de los trabajadores de la educación, empleando todo los medios legales y las formas legítimas de acción sindical; destacadamente la defensa y aseguramiento de la estabilidad laboral, garantizando al magisterio una plataforma que responda a sus necesidades de superación profesional.

Líneas de acción temáticas

Niñez y juventud centro de la política educativa

- Consolidar los programas de apoyos e incentivos para fortalecer el ingreso y permanencia de la niñez mexicana en el sistema educativo.

- Impulsar la autonomía de gestión escolar, dotando a las escuelas del presupuesto suficiente para atender las necesidades de la comunidad escolar.
- Fortalecer los programas de educación indígena, asegurando además de la calidad educativa en sus lenguas nativas, la inclusión social y los apoyos que aseguren su permanencia en el sistema educativo y el acceso a las oportunidades de superación en igualdad de condiciones.
- Ampliar la cobertura y calidad de la educación inicial y preescolar para cumplir con un derecho de la niñez y potenciar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas.
- Promover la actualización constante y permanente de planes y programas de estudio de educación básica para integrar las nuevas competencias que se requieren de las y los alumnos.

Formación

- Revisar la formación inicial docente, el sistema de actualización y profesionalización de las maestras y maestros; así como el financiamiento educativo dirigido a cubrir las necesidades de los estudiantes y maestros.
- Fortalecer el sistema de estímulos al personal docente, considerando la actualización constante y la planeación educativa.
- Constituir un sistema educativo en el que el reclutamiento competitivo, la capacitación y la evaluación, se traduzcan en un esquema de mejora continua y de incentivos de remuneración que garanticen una carrera profesional altamente solvente y estimulante para los docentes.

Infraestructura y equipamiento

- Dotar a todas las escuelas de infraestructura e instalaciones dignas y completas. Es necesario hacer especial énfasis en la situación de las llamadas escuelas multigrado y seguir trabajando y fortaleciendo el esquema de las Escuelas de Tiempo Completo.
- Implementar sistemas de educación basados en el uso de nuevas tecnologías, que permitan maximizar el potencial de las habilidades humanas y materiales didácticos involucrados en el proceso educativo.

Normales

- Adecuar el presupuesto, los planes y programas de estudio de las escuelas normales, con especial atención a las rurales, para hacer frente a los nuevos desafíos que plantea en la actualidad la educación básica.

Educación media superior

- Fortalecer la cobertura educativa en las entidades federativas que presentan mayor rezago de inserción en el nivel medio superior.
- Fortalecer los programas de seguimiento educativo para identificar y abatir las principales causas de deserción escolar en el nivel medio superior.
- Diseñar planes y programas de estudio de nivel medio superior flexibles, que se adapten no solamente a las demandas de los sectores productivos, sino al perfil vocacional de cada estudiante.

Ciencia y educación superior

- Consolidar a las universidades públicas como centros de desarrollo científico e innovación tecnológica. Fortalecer la formación y desarrollo de investigadores, innovadores y divulgadores de la ciencia y la tecnología en el seno de las instituciones de educación superior del país.

Arte y deporte

- Consolidar los programas de generación cultural y artística, que fomenten la paz y el desarrollo armónico de la sociedad mexicana.
- Consolidar los programas de recuperación de espacios públicos para transformarlos en espacios óptimos y seguros para la práctica deportiva.

4

Nueva Alianza por más

Empleos, competitividad y bienestar social

Diagnóstico

Es prioritario acelerar la economía para hacer posibles los anhelos de más y mejores empleos y bienestar social. El crecimiento económico está aún por debajo de las expectativas, se ubicó en 1.4% en 2013 y alrededor del 2% en el 2014.

Es imprescindible aumentar la productividad y competitividad del país, para ello se cuenta con una sólida base de reformas estructurales que no son suficientes para aumentar significativamente la inversión y el empleo. En los siguientes años será necesario impulsar leyes y políticas económicas para la creación de PyMES, acceso a crédito a tasas competitivas, mejoramiento de la infraestructura, estrategias de convergencia de las distintas regiones del país y acciones para el desarrollo agropecuario, entre otras.

Líneas de acción temáticas

Productividad y educación

- Incentivar fiscalmente la inversión en ciencia, tecnología e innovación en el sector privado, además de apoyos presupuestales en el público.
- Adecuar los programas de estudio a las actividades que mayor demanda de trabajo están generando, particularmente al sector energético.

Competencia económica

- Vigilar la actuación de la Comisión Federal de Competencia Económica, en el ejercicio de las facultades de regulación y sanciones.

Impuestos

- Prescindir de incrementos a las tasas impositivas federales.
- Adecuar la reforma hacendaria en aspectos que fomenten el crecimiento económico.

Salario mínimo

- Desvincular el salario mínimo de multas, créditos hipotecarios y disposiciones legales que desincentivan su crecimiento.

Petróleo

- Garantizar que los recursos provenientes del petróleo se utilicen transparentemente a partir del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Empleo

- Dotar de recursos fiscales suficientes a los programas que buscan promover la formalización.
- Crear una bolsa de trabajo para permitir que los estudiantes de excelencia puedan incorporarse laboralmente al impulso de este sector, logrando la formación de expertos y especialistas en estos rubros.

Ciencia y Tecnología

- Incrementar a 1% del PIB el presupuesto para ciencia y tecnología.

Campo

- Impulsar la diversificación de cultivos privilegiando los de mayor rentabilidad económica. Desarrollar programas de vinculación e inserción de los productores mexicanos a los mercados internacionales.

5

Nueva Alianza por más

Participación de las mujeres

Diagnóstico

Aunque en el país se han logrado avances significativos que permiten que las mujeres ocupen cargos políticos y de toma de decisiones, aún persisten obstáculos. De 25 países que integran Latinoamérica, México ocupa la posición número 20 con mayor presencia femenina en asuntos políticos; por ello, en Nueva Alianza impulsamos la paridad e igualdad de género como ruta que permitirá que conquisten más posiciones de poder.

En Nueva Alianza estamos comprometidos con el impulso para una mayor participación de la mujer en la vida política y laboral, en equidad e igualdad de condiciones. Buscamos empoderar a este sector de la población y fortalecer las redes de apoyo que permitan generar nuevos pactos de solidaridad, a fin de alcanzar estos objetivos.

Líneas de acción temáticas

Políticas públicas de género

- Consolidar el criterio de equidad de género en el diseño de las políticas públicas, como recurso para promover mejores condiciones de desarrollo de las mujeres.
- Hacer efectiva la participación de la mujer, establecida en la ley, en los ámbitos de la vida pública, gubernamental y privada.

Educación

- Promover la incorporación de adultas mayores, mujeres con discapacidad y mujeres indígenas al sistema educativo a fin de erradicar la brecha de género en alfabetización y alfabetización digital.
- Fortalecer los programas de apoyo a la educación con perspectiva de género, en especial, aquellos destinados a las madres y jefas de familia.

Salud

- Generar programas efectivos para la detección oportuna y tratamiento de cáncer de mama y cérvico-uterino.
- Aumentar los recursos presupuestados al sector salud, destinados a la atención de la mujer, con énfasis en la maternidad en regiones de menores ingresos.

Empleo

- Promover una cultura empresarial y gubernamental, que incorpore a las mujeres como parte de su fuerza laboral y se garanticen ascensos en el desarrollo profesional.

6

Nueva Alianza por más

Fuerza de la juventud

Diagnóstico

Los jóvenes son el corazón e impulso innovador de México. Nueva Alianza se ha propuesto como un eje central, el impulsar su participación y abrir espacios para reorientar al país. Por ello buscamos incentivar la participación de las y los jóvenes a través de la formación de su propio liderazgo y desarrollo de capacidades políticas y sociales.

El país debe aprovechar el bono demográfico que significa contar con 38 millones de mexicanos de 12 a 29 años para lo que se plantean las siguientes líneas de acción.

Líneas de acción temática

Salud

- Promover que la educación sexual se imparta en todos los niveles educativos y fomentar una conducta responsable en el ejercicio de la sexualidad, orientada a su plena aceptación e identidad, así como, a la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, el VIH (Sida), los embarazos no deseados y el abuso o violencia sexual.
- Garantizar el acceso a métodos anticonceptivos y universalidad de la educación sexual, especialmente para evitar el embarazo adolescente.
- Aumentar la inversión en salud preventiva y en condiciones de vivienda que prevengan enfermedades.

Seguridad

- Otorgar seguridad a la integridad personal de las y los jóvenes constituye una prioridad para el desarrollo humano y una condición necesaria de libertad.
- Generar mayor información y concientizar a las y los jóvenes sobre el sesgo diferenciado de violencia que sufren los hombres jóvenes en los homicidios y las mujeres jóvenes en el campo de las relaciones de pareja.

- Promover medidas alternativas a la privación de libertad (libertad vigilada, justicia juvenil restaurativa, trabajos comunitarios), debido a que el encarcelamiento de jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley, no ha logrado impactos relevantes en términos de rehabilitación y reinserción social.

Ciudadanía

- Fomentar en las escuelas de educación media y media superior el uso de mecanismos de rendición de cuentas con una finalidad informativa sobre el ámbito público.
- Fomentar de la participación democrática de las y los jóvenes en asuntos de carácter público, promover la libre expresión, ofrecer seguridad a las y los jóvenes para manifestarse pacíficamente en lugares públicos, garantizando su seguridad y el no ejercicio de la violencia por manifestar sus ideas.
- Promover el desarrollo del talento, la creatividad, la mentalidad empresarial y las expresiones culturales entre los jóvenes, premiar el desarrollo de las competencias interculturales y el aprendizaje de lenguas extranjeras para reducir las barreras a la movilidad transfronteriza.

Espacios de expresión

- Recuperar espacios públicos para que las y los jóvenes puedan utilizarlos para ocio, expresión, recreación, que promuevan un mejor uso del tiempo libre.

Empleo

- Modernizar la oferta de formación técnica y profesional disponible. Crear el sistema de vinculación entre la educación superior y empresas privadas.
- Generar una área específica dentro de la secretaria de educación pública y la Secretaría de Economía que se dedique específicamente a vincular el último año de estudios trabajo en empresas privadas o en proyectos específicos.
- Atender las oportunidades laborales para jóvenes más vulnerables (jóvenes en condición de pobreza, identidades sexuales alternativas, ex presidiarios, ex miembros de pandillas).

7

Nueva Alianza por más

Derechos humanos e inclusión de todos los mexicanos

Diagnóstico

Nueva Alianza proclama y lucha por la prevalencia y respeto de los derechos humanos. Es una verdad innegable que persisten, manifestaciones y prácticas de discriminación, intolerancia, xenofobia, misoginia, homofobia, racismo, marginación, exclusión, explotación y otras expresiones, que tienen como efecto, menoscabar el goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades.

Los siguientes motivos siguen presentes en la vida cotidiana y son motivos de exclusión: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

El Estado, en su conjunto, debe ser garante del respeto a los derechos humanos, defendiéndolos en todas las instituciones públicas y creando instrumentos jurídicos y políticas que hagan valer su irrestricta vigencia.

Líneas de acción temáticas

Derechos humanos

- Promoverán acciones legislativas que contribuyan a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos y la formación de una cultura de la legalidad.

Pueblos originarios

- Aprobar el presupuesto para contar con intérpretes y traductores en los ámbitos civiles o penales.
- Promover los derechos políticos de los pueblos originarios y las candidaturas indígenas a puestos de elección popular.

Personas con discapacidad

- Impulsar desde el legislativo acciones para la contratación de personas con capacidades diferentes.
- Difundir los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores con capacidad diferentes con un enfoque de inclusión laboral.

- Aprobar el presupuesto para contar con intérpretes y traductores en los diversos sistemas de comunicación para personas con capacidades diferentes, en los ámbitos civiles o penales.
- Impulsar la creación de condiciones objetivas para la plena incorporación social de las personas con capacidades diferentes.

Educación

- Garantizar la implementación de políticas educativas con enfoque de inclusión para mejorar el acceso, permanencia, y conclusión de estudios en todas las modalidades y niveles académicos que tienen derecho los grupos vulnerables.

8

Nueva Alianza por más

Sustentabilidad, urbanismo y protección del medio ambiente

Diagnóstico

En México, el crecimiento planificado y ordenado de las ciudades desafortunadamente ha sido la excepción, la especulación ha prevalecido sobre los planes de desarrollo urbano que la ley obliga a formular y aplicar, y que en su mayor parte quedaron sin cumplir.

Además de la creciente ocupación del suelo urbano y del impacto que proyecta la red de movilidad, la huella que deja cada una de las ciudades para mantener o aumentar la complejidad de su organización y estructura, es cada día más grande. Se asocia con grandes problemas ambientales como la contaminación del suelo y subsuelo, la desertificación de la tierra, contaminación de los mantos acuíferos, devastación de las zonas de recarga de los mantos acuíferos, escasez del agua, contaminación del agua potable por infiltración, deficiente infraestructura, emisiones de dióxido de carbono, entre otros.

En Nueva Alianza promovemos la construcción de una política urbana que priorice el desarrollo sustentable y competitivo. Los presupuestos de municipios y ciudades deben dirigirse a mejorar la calidad de los espacios públicos con una visión equitativa, que favorezca las zonas menos desarrolladas, sin descuidar la atención a los servicios básicos en toda la extensión urbana.

Líneas de acción temáticas

Desarrollo urbano

- Crear Reglamento a la Ley de Desarrollo Urbano relativo a la Manifestación de Impacto Urbano.

Protección del medio ambiente

- Impulsar la Iniciativa de Ley en el ámbito local sobre la Responsabilidad por daños ambientales.
- Asignar presupuestos direccionados al diseño de políticas públicas en materia de ambiente y urbanismo.
- Fortalecer el Fondo Ambiental Público.
- Aplicación exacta de las medidas de prevención y mitigación relacionadas con las obras públicas y privadas.

Energías limpias

- Crear políticas públicas en materia de construcción sustentable como promoción del uso de energía solar, captación de agua pluvial, concretos reciclados, concretos permeables, hortalizas urbanas y azoteas verdes.

Sustentabilidad

- Gestionar la disminución en el costo de trámites por la administración pública en relación a las construcciones sustentables.
- Impulsar la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, separación eficaz de residuos, entre otros, por parte de la administración pública.
- Impulsar el Reglamento a la Ley Ambiental del Distrito Federal referente a las Manifestaciones de Impacto Ambiental.

9

Nueva alianza por más

Transparencia y rendición de cuentas

Diagnóstico

En los distintos niveles de gobierno, persiste el uso discrecional de los recursos sin criterios presupuestales rigurosos, conocer el gasto y destino del dinero público sigue siendo un reto. La práctica de informar dar o recibir cuentas no es habitual.

Las instituciones diseñadas para combatir la corrupción deben invariablemente contar con formas de participación ciudadana tanto en la denuncia, como para vigilar el desempeño de los órganos del Estado y sus resultados.

Líneas de acción temáticas

Instituciones

- Crear la Comisión Nacional Anticorrupción autónoma integrada por ciudadanos de prestigio.
- Fortalecer, las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación en la vigilancia y control del gasto público.

Acceso a la información

- Facilitar que todos los ciudadanos puedan tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos.
- Fomentar una cultura de transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas, de todas y todos los servidores públicos. La información del Estado, cualquiera que sea su origen, es del Ciudadano.

Transparencia legislativa

- Crear el Observatorio de Transparencia, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, cualquier persona podrá solicitar información, opinar de los procesos legislativos y levantar una demanda ciudadana. La oficina dependerá directamente del Grupo Parlamentario y estará normada por nuestro Reglamento Interno.
- Promover las buenas prácticas de transparencia legislativa a través de iniciativas normativas válidas para toda la Cámara de Diputados.

10

Nueva Alianza por más

Ética del legislativo

Diagnóstico

La ausencia de seguridad, la opacidad del gasto público y los grandes pendientes del desarrollo del país, cuestionan la percepción que el ciudadano tiene de la democracia y en especial del papel de los gobiernos, el legislativo y los partidos políticos.

Las elecciones son un mecanismo de evaluación de los gobiernos y grupos legislativos por lo que el ciudadano tendrá que considerar su desempeño en la reflexión y sentido de su voto.

Nueva Alianza y sus legisladores serán la herramienta para convocar voluntades individuales y sociales en la construcción del México dinámico, próspero y justo que anhelamos para nosotros y para las generaciones futuras.

Líneas de acción temáticas

Compromisos de los candidatos de Nueva Alianza con la ciudadanía

- Dar acceso universal a información útil y comprensible.
- Informar de forma oportuna y gratuita.
- Hacer nuestras reuniones legislativas públicas y consultables.
- Tener diputados que escuchen y consulten a la sociedad.
- Promover la participación ciudadana en el proceso legislativo.
- Hacer eco a las demandas ciudadanas ante poderes o gobiernos.
- Publicar las asistencias y votaciones.
- Explicar el sentido del voto y decisiones.
- Transparentar el uso y destino de los recursos y presupuesto.
- Auditar recursos, publicaremos resultados y solventaciones.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

**ANÁLISIS SOBRE LA CONGRUENCIA DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE
NUEVA ALIANZA CON SU
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y SU PROGRAMA DE ACCIÓN**

<i>DOCUMENTO</i>	<i>PLATAFORMA</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Declaración de Principios y Programa de Acción <ul style="list-style-type: none"> • Principios y Postulados Políticos • Principios y Postulados Económicos • Principios y Postulados Sociales 	Páginas: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 Páginas: 3, 5, 6 Páginas: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Cumple. Cumple. Cumple.